

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA del
"SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" suscrito entre
FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y
SERVICIOS, CENTRO COMERCIAL ABIERTO LAS PALMERAS DE JAÉN
y ADM Correduría

En Jaén, a 3 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte D. Lucas Ruiz Mozas, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la **FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS (en adelante COMERCIO JAEN)**, con C.I.F. G-23024318 y domicilio social en Avenida de Madrid, nº 32-Entreplanta 23003 JAEN.

D. Francisco Gutiérrez Ordóñez, en calidad de Presidente y en nombre y representación de la **Asociación de Comerciantes y Centro Comercial Abierto "Las Palmeras" de Jaén (en adelante CCA Las Palmeras)**, con CIF. G23441868 y domicilio social en Avenida de Madrid, nº 32-Entreplanta 23003 JAEN

Y de otra parte D. Juan Lorenzo Bustamante Buendía, en calidad de Administrador Único y en nombre y representación de **ANDALUZA DE MEDIACION Correduría de Seguros S.L.U. (en adelante ADM Correduría)** con CIF **B-23448962**, inscrita en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía) con la clave J-2518 y domicilio social en la calle Doctor Eduardo García Triviño López, nº2, bajo, 23009 JAEN.

EXPONEN

Primero.- Que **ADM Correduría** conoce el interés sentido por **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** para, en el cumplimiento de sus objetivos y fines en favor de sus asociados y asociaciones integrantes, prestar los mayores servicios; entre ellos aquellos que permitan la evaluación y gestión de los riesgos a los que están expuestos las personas y empresas, sus bienes y sus responsabilidades.

Segundo.- Que **ADM Correduría** se encuentra en disposición de ofrecer condiciones preferentes a los asociados y asociaciones integrantes de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS**, como es el "**SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS**".

Tercero.- Que las partes intervinientes se muestran favorables para la formalización del presente convenio en la fecha arriba indicada y que se registrará conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- **ADM Correduría** pone a disposición de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** su estructura organizativa empresarial con el fin de ofrecer a sus asociados y asociaciones integrantes el "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" de alto valor.

- El "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" es válido tanto para **Seguros Personales** como para **Seguros Empresariales**.

- El "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" está orientado a aquellos asociados y asociaciones integrantes de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** con necesidades aseguradoras que requieran un asesoramiento personalizado en la contratación de Seguros Generales, así como en el estudio y análisis de sus necesidades aseguradoras.

- A través del "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" los asociados de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** recibirán **sin coste adicional**, un **Informe** en el que se analizarán de forma global sus riesgos, la situación actual de sus Seguros y coberturas, así como una Propuesta de Mejora- bien en el coste de las primas, bien en las coberturas de sus riesgos-, con ofertas de las compañías más importantes del sector asegurador, según la tipología del riesgo a cubrir

- En caso de que los asociados y asociaciones integrantes de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** decidan contratar el "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS", recibirán un **Dossier** integrado de sus Pólizas, realizando **ADM Correduría** por cuenta del asociado todos los trámites necesarios para la administración, modificación y renovación de las mismas.

- Los asociados y asociaciones integrantes de **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** que contraten el "SERVICIO DE ASESORIA INTEGRAL DE SEGUROS" contarán con una atención personalizada en el servicio postventa para tramitar cualquier Siniestro que se produzca.

2.- **COMERCIO JAEN Y CCA LAS PALMERAS** se compromete a difundir ampliamente entre sus asociados y sus asociaciones integrantes el contenido de este convenio, en especial cuantas informaciones, jornadas, recomendaciones y ofertas de productos aseguradores puedan ser presentadas por **ADM Correduría**.

3.- Este Convenio tendrá su entrada en vigor en la fecha de firma del mismo y se establece por años naturales, renovándose tácitamente por el mismo periodo siempre que no sea denunciado por escrito por cualquiera de las partes con, al menos, un plazo de preaviso de 60 días, continuando en vigor todos los extremos del mismo durante este periodo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman en presente Convenio, por duplicado, en la fecha y por las personas citadas en el encabezamiento.

COMERCIO JAEN



Lucas Ruiz Mozas

CCA LAS PALMERAS



Francisco Gutiérrez Ordóñez

ADM Correduría



Juan Lorenzo Bustamante Buendía

